
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
Uoc Intn

Nombre de la Licitación:
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL OIAT Y ONI DEL INTN - SBE
(versión 1)

ID de Licitación:
418217



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
15/09/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	418217	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Equipos para el OIAT y ONI del INTN - SBE
Convocante:	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Intn	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	28/09/2022 15:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral Roa	Fecha de Entrega de Ofertas:	10/10/2022 11:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral Roa	Fecha de Apertura de Ofertas:	10/10/2022 11:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	María Ramona Alvarez	Cargo:	Jefa Interina de la UOC
Teléfono:	021 2886000	Correo Electrónico:	malvarez@intn.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán

cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Para todos los ítems.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendario) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,

e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. firmar el contrato,

e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

12 meses

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

60 días

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

30 días

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<ol style="list-style-type: none">1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none">2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2019, 2020 y 2021 no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro: 14/32 Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2019, 2020 y 2021

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2019, 2020 y 2021

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS

IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA

Formulario 106 de los años [2019, 2020 y 2021] para contribuyentes del IRPC

Formulario 104 de los años [2019, 2020 y 2021] para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demstrar la experiencia en provisión de Equipos de Laboratorios o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. *[Agregar otros documentos]*

3. *[Agregar otros documentos]*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá presentar Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los Equipos solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El oferente deberá presentar con la oferta los siguientes requerimientos: Catalogo, Fotografía o imagen del equipo, Manual de equipos si corresponde y las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.

2. Catalogo, Fotografía o imagen del equipo, Manual de equipos si corresponde y las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas

3.

Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Extractor automatico de grasas por solvente	Extractor automatico de grasas por solvente: Equipo para extraccion de grasa , Posicion de extraccion: 6, Rango de medición: 0,1-100% Automatización: Inmersión, remoción, lavado, recuperación, enfriamiento. Cálculo de resultados: automático, archivado en ControlPad, Máxima cap: 42 muestras / día / unidad Pantalla tactil- Encens Las luces LED muestran posiciones activas Recuperación de solvente: > 90% Reproducibilidad (RSD): ≤ 1% Tamaño de la muestra: de 0,5 a 15 g, Interfaces: 3 x USB (balanza mouse, memoria USB), Ethernet (Pc) Consumo de agua: desde 1,0 l / min Dimensiones: 546x546x450 mm. (Apóx). Consumo de energía: 630/850 W Fuente de poder: 115/230 50/60 V-Hz Incluye: ControlPad, 6 vasos de extracción, 25 cartuchos de extracción, tubo de entrada, protección térmica. 1 año de licencia para la plataforma utilizada en el e Instalación y puesta en marcha, provisión de UPS adecuado al funcionamiento del equipo, capacitación, manual de uso, consumibles o kits para mantenimiento preventivo Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. Garantía mínima de 1 año luego de la puesta e marcha del equipo
2	Calentador en serie para digestión de matraz Kjeldahl	Calentador en serie para digestión de matraz Kjeldahl: De 250 a 750 ml, de 6 posiciones, calefacción individual para calentar intensivamente cristalería de laboratorio c fondo redondo, con forma de moldes en reflectores de acero inoxidable, temperatura máxima de 650°C, con interruptor de red y testigo de control y disyuntor de sobrecorriente para cada posición. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. Garantía mínima de 6 meses. Los elementos de calefacción tubular en forma de molde en reflectores de acero inoxidable aportan un nivel elevado de energía. 6 posiciones para matraces entre 250-750 ml. Las posiciones de calentamiento se pueden regular por separado de forma continua. Instalación, puesta en marcha, capacitación, manual de uso.
3	Campana extractora de vapores ácidos	Campana extractora de vapores ácidos: preferentemente de estructura de fibra de vidrio o acero inoxidable de alta resistencia mecánica, térmica y a reacciones ácidas f con un espesor mínimo de 3mm, campana centrífuga con motor blindado (con capacidad acorde), caracol de fibra de vidrio o acero inoxidable resistente a ácidos fuertes, puerta de entrada de acrílico transparente de apertura de 40 cm mínimo y con desplazamiento vertical que permita el desarrollo de reacciones acidas agresivas, proporcione mayor seguridad al operador. Medidas sugeridas: Largo: 60 cm; Altura: 80 cm, profundidad: 104 cm. Aproximadamente 600Lux de iluminación int aislados y funcionando con sus respectivo panel interruptor de luz y extracción. El oferente debe tomar las medidas del sitio donde ocupara la campana antes de realizar la oferta., Instalación y puesta en marcha. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. Garantía mínima de 6 meses.
4	Plancha calefactora de vitrocerámica	Plancha calefactora de vitrocerámica: con alta resistencia química, con circuito de seguridad, rango de temperatura de calefacción 50 a 400 °C , con ajuste exacto de la temperatura a través de un indicador digital (LED) y control giratorio, indicador digital de códigos de error, con panel de control elevado para proteger frente a líquidos que p derramarse, volumen máximo 15 litros, velocidad de calentamiento 5K/mín, potencia de calefacción de 750 W. Dimensiones aproximada de la superficie de la placa: 250 x 250 mm (aproximadamente). Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. Incluir la instalación, insumos necesarios par adecuación eléctrica y su puesta en marcha Garantía mínima de 1 año.
5	Espectrofotometro de absorcion atomica	Espectrofotometro de absorcion atomica: Servicio técnico incluido por 1 (un) año de garantía, el equipo debe incluir UPS, Instalación, capacitación y calificación del eq La instalacion debe incluir los caños adecuados segun el fabricante para la conexion de los gases nitroso y acetileno , ademas de los manómetros para cada tipo de gas ha se utilizado con el equipo. Rango de longitud de onda: 185.0 a 900.0 nm , Monocromador: Montaje Czerny-Turner con corrección de aberraciones, Número de ranuras de rejilla: líneas/mm, distancia focal: 300 mm, Ancho de banda: 0,2, 0,7, 1,3, 2,0 L nm (cambio automático de 4 pasos), Optica: Optica de doble Az, Número de lámparas de cátodo huec Torreta de 6 lámparas, 2 lámparas encendidas simultáneamente (1 para medición, 1 calentamiento para la próxima medición), Modo de lámparas: EMISIÓN, SIN BGC, BGC-D BGC-SR, Modo de medición: llama continua, llama con microinyección, horno de grafito, emisión de llama, Modo de computacion de concentración (modo de cálculo de concentración): Método por curva de calibración (selecciona primario, secundario, terciario) · Método por adición de estándar, estándar simple método de adición (expresión primaria), Repetición de análisis: Arriba de 20 repeticiones. Valor medio, desviación estándar y visualización del coeficiente de variación (RSD) Exclusión automática de valores desviados configurando SD y %RSD, Corrección de la línea de base: Corrección automática desviación de la línea de base por compensación/corrección en los modos de altura de pico/área de pico, Corrección de sensibilidad: Función de corrección de curva de calibr automática usando el monitoreo de sensibilidad, Registro digital: Gestión por ID de inicio de sesión y contraseña- Controlar la autoridad de acceso del usuario por nivel de u: Registro de bitácora · Pista de auditoría · Firmas electrónicas, Ajuste de ángulo: 0 a 90° , debe incluir Automuestreador: un Reactivo máximo /posiciones de muestra : React 8, posiciones de Muestras: 60 posiciones (acceso aleatorio disponible con reactivos o muestras) , debe incluir tambien campana de extraccion de vapores acidos. El equipo c absorcion atomica tambien debe incluir manual de uso del equipo en español y libro de técnicas o metodologías de espectrofotometría de absorcion atomica , debe incluir Compresor silencioso para instalación interna, 6-15-230-SMZ1, 230V, 50/60Hz, CE marked, lámparas de potasio, cobre, plomo, hierro, calcio y magnesio, además una Computadora Personal PC o All in one: Procesador i7, 8 GB RAM, 1 TB Disco Duro, monitor LCD de 21 pulgadas, con Licencia de Windows pre-instalado, teclado, Mouse, una impresora para impresión de reportes. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado.
6	SET DE TAMICES RECTANGULARES	SET DE TAMICES RECTANGULARES de malla cuadrada para tamizado por máquina de 67 x 45 cm: Para agregado grueso, Pulgada () Abertura (mm), 3 76; 2 1/2 63; 2 50, 38, 1; 1 25, 4; 3/4 - 19,05; 1/2 - 12,7; 3/8 - 9,52; N° 4 4,75. (Un juego de 14 tamices). Presentar certificados calibración que demuestren cumplir con medidas.

7	Campana de Extracción grande	<p>Campana de Extracción grande • Construida en fibra de vidrio laminada con refuerzos para evitar la flexión de sus paredes, con un excelente acabado liso externo e interna forma aerodinámica del escape. Puerta de vidrio templado, que permite una excelente visualización del interior, fácil limpieza, con desplazamiento vertical (tipo guillotina) sistema de contrapeso que permite regular la apertura en cualquier punto. Apertura máxima de la puerta: 80 cm. • Iluminación interior fluorescente, completamente aislada área de trabajo, indirecta al operador. Panel de la izquierda con interruptores de escape e iluminación. • Dos salidas externas con capacidad hasta 15A cada una, según ABN 14136. Fregadero con desagüe lateral al exterior. • Material resistente a los gases corrosivos. Motor de 184 W para protección de ventilación externa ip 54; • Dimensiones Externas aproximadas: 70 x 150 x 180 cm. Instalación incluida. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica), Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>
8	Gabinete de almacenamiento de ácidos	<p>Gabinete de almacenamiento de ácidos: Acabado interior y exterior de uretano azul, resistente a la corrosión, autocierre estándar de 2 puertas, cumple regulaciones de OSHA, diseñada de acuerdo con estándares NFPA 30 y cumple con la Norma FM 6050. Almacenamiento de 170 L, incluye 2 estantes. Dimensiones aproximadas: 160 x 100 x 45 cm, Ga 12 (doce meses) como mínimo. Presentar documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificados de capacitación.</p>
9	Gabinete de almacenamiento de inflamables	<p>Gabinete de almacenamiento de inflamables: Gabinete hermético. Acabado interior y exterior de poliuretano alifático. Autocierre estándar de 2 puertas. Cumple regulaciones de OSHA, diseñada de acuerdo con estándares NFPA 30 y cumple con la Norma FM 6050. Almacenamiento aproximado de 170 L. Dimensiones aproximadas: 160 x 100 x 45 cm estantes incluido. Garantía 12 (doce meses) como mínimo. Presentar documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca. Presentar documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificados de capacitación.</p>
10	Aparato para punto de fusión	<p>Aparato medidor de Punto de fusión automatizado: con rango de medición aprox de 25 a 400°C, exactitud entre +/- 0,3 - 0,5°C; con resolución 0,1°C, con velocidad de calentamiento aproximado de 1 a 5°C, Con protección de seguridad (ups), señal de alarma, de enfriamiento rápido. Presentar documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo. Con capacitación y certificados de capacitación. Con calificación/calibración incluida. Con garantía de 1 año como mínimo a partir de la instalación y puesta en marcha. Con provisión de accesorios/consumibles por 2 años</p>
11	Refrigerados/Congelador Combinado	<p>Refrigerador /congelador combinado: para almacenamientos de productos farmacéuticos termolábiles de Acero inoxidable la carcasa interna, con aislamiento, con estantes ajustables, puerta sólida de sellado magnético resistente, controlador con microprocesador, gráfico de temp, con alarma visual/ acústica, fallo de energía, fallo de instrumento de batería aprox. 72 Hs, en caso de corte de energía. Rango de trabajo aproximado entre +1 a +10°C y -10 a -30°C. Requerimiento eléctrico 230V Presentar documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo. Con instalación y asesoramiento técnico para instalación. Con certificados de capacitación. Con calificación/calibración incluida. Garantía 12 meses como mínimo a partir de la instalación y puesta en marcha.</p>
12	Autoclave digital con impresora integrada	<p>Autoclave: de, 120 litros Recipiente a presión de acero inoxidable electropulido 5 ciclos preestablecidos Sistema de cierre de acceso rápido Puerto de entrada de termopar interfaz USB. Capacidad: 120 l Rango de temperatura: 100-138°C Rango de presión: 0,2-2,4 bares. Indicador de agua baja. Drenaje del depósito. Sistema automático de purga de aire temporizado. Manómetro. Válvula de ventilación y controlador de pantalla táctil a color **Incluye 12KWSG Generador de vapor integral AVC001S Aspiradora Pulso avanzado (se adapta a autoclaves de 152 litros y menos) Requiere vapor integral de 12KWSG Proporciona un secado eficiente para cargas de telas/instrumentos envueltos combinado con una chaqueta térmica. AJP150 Chaqueta térmica AJP150C Camisa de refrigeración por agua AAR014 Temporización del proceso de detección de carga (sonda de temperatura del líquido). AAQ503 Compresor de aire integral AAR130 Impresora de datos integrado tercer método de salida de datos después de la pantalla y el puerto USB). IQ/OQ001 Paquete de documentos IQ/OQ. Instalación y puesta en marcha **Esta Cotización Incluye** -Impresora-Spare KIT-Calibración en dos temperaturas (elegir) **Servicio de Mantenimiento 2 eventos en el año. Catálogo o instructivo de manejo en español. Capacitación de uso. - Garantía de 12 meses contra defectos de fábrica. catálogo de uso en español. Ser representante autorizado</p>
13	Estufa de laboratorio - estufa refrigerada	<p>Incubadora refrigerada: Pantalla LED retroiluminada. Fuente de alimentación 220 - 240 V / 50 Hz. Capacidad Neta 135 L o 169L . Consumo aprox. 1,41kWh/ 24h. Clase clim. SN, + 10 °C a + 32 °C. Refrigerante R600a. Rango de temperatura + 2 °C a + 40 °C o +3°C a 50 °C, pasos de 0,1 °C. Espacio de almacenaje 3 rejillas metálicas. Capacidad de carga estante 45kg. Unidad de control de temperatura para TC 135 S, TC 140 G - Servicio de Mantenimiento por 24 meses - Garantía de 12 meses contra defectos de fábrica. Instalación y puesta en marcha Catálogo o instructivo de manejo en español. Capacitación de uso.</p>
14	Cabina de seguridad biológica	<p>Cabina de Bioseguridad - Clase II/ Tipo A2 - - Apertura de ventana - Material de la cámara: Acero Inoxidable - Mesada de trabajo: Acero Inoxidable - Motores de doble Corriente Continua para equilibrar automáticamente las velocidades de entrada y salida de aire. - Certificaciones NSF/ANSI 49 UL, CE - Tipo de filtro H14 HEPA EN 1822, 99.995% - Dimensiones (LxAxA) 80 x 130 x 156.8cm o 79,5 x 138 x 145 (aproximadamente) - Filtros HEPA - Interior de acero inoxidable - Luz UV - Requerimiento eléctrico 220V 50hz o 220-240V 50/60 hz Incluye: - Filtros adicionales 1 - Lámpara UV adicional 1 - Instalación y Puesta en Marcha - Capacitación de Uso - 1 UPS acorde al equipo. - Servicios de Mantenimiento por 24 meses incluido (un mantenimiento por año a partir del año siguiente a la adjudicación). - Garantía de 12 meses contra defectos de fábrica. catálogo de uso en español</p>
15	Cabina de seguridad biológica	<p>Cabina de seguridad biológica. Clase II A2. para laboratorio de microbiología. Tamaño externo aprox: 1310x750x2000mm, interno: 1200x1700x645mm. Display LED. Velocidad promedio de flujo: 0,3-0,5m/s; material de cuerpo principal Acero laminado en frío con recubrimiento de polvo antibacteriano. Mesa de trabajo Acero inoxidable, ventana de templado, anti UV. Prefiltro fibra de poliéster, lavable. filtro HEPA eficiencia 99,99% a 0,30um., ruido: <64Db. Ventana manual, lámpara LED 8W, Lámpara UV 20W., Fuente de poder 220V; 50 Hz. Accesorios . dos toma corriente, grifo para agua y gas. Servicio técnico garantizado, puesta en marcha, capacitación en uso, garantía escrita por defectos de fábrica, catálogo en español. 1 UPS acorde al equipo</p>
16	Compresor de aire	<p>Compresor de aire, libre de aceite, de 2 HP de potencia y 8,3 Bar de presión de trabajo máximo. con filtro regulador de aire, filtro de carbón activado que garantiza que el aire inyectado al equipo sea libre de agua. Garantía escrita. Puesta en marcha.</p>
17	Contador de colonias	<p>Cuenta colonias digital: con recuento sensible a la presión, iluminación led blanca y brillante que ahorra energía, protección antimicrobiana, confirmación audible de recuento, elección de fondo claro o oscuro, presión táctil con marcador de punta de fieltro sobre placa petri registra el recuento acumulado en la pantalla digital con confirmación de tono audible. iluminación led de la subplaca permite una visualización óptima sin deslumbramientos. Garantía escrita.</p>

18	Refrigerador	<p>Refrigerador para laboratorio. Con capacidad de temperatura de trabajo al menos -5°C con control a través de termostato, con precisión de +/- 1°C aprox, con refrigeración aire forzado. Con sensor de temperatura y precisión de 0,1°C. Diseño vertical, con deshielo automático con al menos 3 estantes regulables, con capacidad mínima de 1000L, con puerta de vidrio doble templado, sujeto a condensación del aire o acero inoxidable. Con servicio técnico y garantía por 1 año, con consumibles incluidos y garantizados, presentando documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica). Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>
19	Digestor de microondas	<p>Horno para Digestión por irradiación de microondas. Ofrece productividad, seguridad, facilidad de uso. Tamaño de la cavidad aproximado de 70,5 litros o mayor. Puerta Inlet/Outlet. Brida grande con ID de 36 mm más puertos adicionales en las paredes laterales, Chasis Protegido contra ácidos y solventes con recubrimiento de polímero en superficies internas y externas. Puerta fabricada en acero inoxidable 18/8. Puerta con cierre automático sensible a la presión para garantizar la máxima seguridad incluso en caso de liberación de sobrepresión con sistema de bloqueo automático de la puerta asegura. Con capacidad de modificar la temperatura establecida según las necesidades del laboratorio. Múltiples enclavamientos de seguridad independientes para evitar la emisión de microondas en caso de cierre incorrecto o desalineación. Sistema de extracción de humos integrado, ubicado sobre la cavidad de microondas y separado de los componentes electrónicos para evitar la corrosión. Protección exclusiva de magnetrón contra la potencia de microondas reflejada. Emisión de microondas continua y controlada por PID en todos los niveles de potencia.</p> <p>Normas de emisión y seguridad EN61010-1:2001; EN61010-2-010:2003; UL61010-1:2004; CAN/CSA-C22.2 No 61010-1:2004; CAN/CSA-C22.2 No 61010-2-010:2004; EN61326-1:2006; CEI EN 61326-2-6:2006</p> <p>Cumplimiento de los métodos estándar US EPA3052, US EPA3051A, US EPA3015A, US EPA3546, ASTM D4309-96, ATCM D-5765, ASTM D-6010, RoHS, WEEE, ELV, USP 232/233</p> <p>Terminal de control completo con cables y software easy CONTROL. Pantalla táctil, Resolución VGA de 640x480 con 64k colores. Múltiples puertos USB y RS-232 para periféricos externos. Software Multidioma con acceso multinivel que permite al usuario/administrador editar, guardar y ejecutar un número prácticamente ilimitado de métodos. Función del software biblioteca de aplicaciones incorporada dividida por campos de aplicación, incluida toda la digestión parámetros (cantidad de muestra, tipo de reactivos y volumen de trabajo, potencia, temperatura, presión). Almacenamiento virtual de métodos de digestión de microondas incluyendo múltiples pasos, cada paso incluye energía de microonda, tiempo, temperatura y presión interna y externa. El diagrama de rotor visualiza la temperatura de vasos individuales durante el proceso de digestión. Fuente de alimentación 230V/50Hz, 3,5 kWatt. Rotor SI 100 ml, completo con 15 recipientes de alta presión, presión,</p> <p>Incluye el equipo: 1 cuerpo de rotor SK-15 con 15 segmentos SK-15 completos de 100 mL Volumen del recipiente: hasta 100 mL Máxima presión de trabajo: 100 bar o 1500 psi Máxima temperatura de trabajo: 300°C, Control de temperatura. Puesto de trabajo con adaptador de posiciones y llave de tensión para ajustar los cierres de los vasos</p> <p style="text-align: right;">3 Kit de consumibles extras para rotor SK15ET que incluye:</p> <p>15x Vasos de TFM de 100ml 15x escudos protectores 15x tapas de TFM 15x resorte de seguridad Proveer con accesorios para su instalación y puesta en marcha, como por ejemplo: soportes, conexiones, ductos, enchufes, adaptadores, UPS, compresor y otros adicionales para su puesta en marcha, uso y funcionamiento correcto. Manual del usuario, software actualizado, etc. Capacitación en uso, Garantía escrita, Documentación de representación / distribución autorizada de la marca, documentación que permita demostrar un servicio técnico garantizado y provisión de repuestos. Garantía mínima de 1 año.</p>
20	Molino para muestras de laboratorio	<p>Molino de carga para dos procedimientos de molienda distintos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Molienda por impacto de materiales duros, quebradizos o frágiles mediante el empleo de un batidor de acero inoxidable. • Molienda por corte de materiales blandos y fibrosos mediante cuchilla de corte (incluir en el suministro). • Recipiente de Tefel (ETFE, reforzado con fibra de vidrio) con entrada de acero inoxidable (AISI 316L), volumen útil de 80 ml (incluir en el suministro). • Recipiente con un volumen útil de 250 ml disponible (incluir) • Incluir Batidor de repuesto • Principio de funcionamiento corte/impacto • Potencia del consumo del motor 160 W • Potencia del suministro del motor 100 W • Velocidad max. 28000 rpm • Velocidad circunferencial max. 53 m/s • Volumen utilizable max. 80 ml • Solidez del producto max. 6 Mohs • Material del batidor/cuchilla acero inoxidable • Compartimiento que muele el material acero inoxidable 1.4571 • Clase de protección de acuerdo al DIN EN 60529 IP 43 • Voltaje 220 - 230 V • Frecuencia 50/60 Hz • Consumo de energía 160 W <p>Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. Manual de uso y puesta en marcha. Garantía mínima de 1 año.</p>
21	Destilador de agua	<p>Sistema de purificación de agua: Oxidación UV 185/254 nm para reducir el contenido de microorganismos y compuestos orgánicos Con flujo controlado de velocidad variable La pantalla se puede inclinar para una lectura óptima. Sistema compacto. Capacidad de producir agua tipo 1 o 2 indistintamente hasta 70 litros/día con un caudal hasta 1 l/min. Presión de funcionamiento mín./máx. 2-6 bares (29-87 psi) Requisitos eléctricos: 90-240 V, 50/60 Hz, consumo de energía 0,25kW, conector de agua de suministro NPT de 1,91 cm (0,75 pulg.) Dimensiones An x F x Al, mm (pulg.) 450x580x1500 mm</p> <p>Incluir con el equipo: Cartucho de OI/pretratamiento, un cartucho de pulidor ultrapuro, un filtro esterilizado de 0,2 µm, un regulador de presión, una lámpara UV Depósito de almacenamiento de polietileno, resistente al agua ultrapura y opaco a la luz, 30 litros. Filtro de pretratamiento necesario para prolongar la duración del cartucho. Incluir un bastidor para filtro de 25,4 cm (10 pulg.) Filtro de 1 µm Estabilizador de dureza Rebosadero estéril para Tanque Absorbente de CO2 Filtro estéril 0,2 µm Soporte para montaje en pared Documentación de calificación IQ/OQ Lámpara UV para el tanque Kit dispensador</p> <p>Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica) CON UPS ACORDE AL EQUIPAMIENTO. Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año y mantenimiento por 2 años.</p>

22	Equipo analizador automatico de mercurio	<p>Equipo analizador automático de mercurio: adecuado para el análisis directo de mercurio en cualquier muestra sin ninguna preparación de muestra, capaz de procesar muestras sólidas, líquidas y gaseosas, principio de funcionamiento debe ser la descomposición térmica, la amalgama y la absorción atómica, sistema con un automuestreador incorporado adecuado, placas adicionales de 40 posiciones con carga de muestras "sobre la marcha", utilizarse con oxígeno o aire.</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Tratamiento de la muestra: tiempo y temperatura ajustables "sobre la marcha" por el usuario, Muestras sólidas y líquidas: 1,5 g/ml como máximo, Tiempo de análisis típico: minutos, Terminal de control 660. Controlador de grado industrial con pantalla táctil, 5 puertos USB para impresora, teclado, ratón, dispositivos de almacenamiento y otros periféricos externos, 1 puerto RS-232 para la interfaz de la balanza analítica, 1 puerto LAN para permitir la conexión en red.</p> <p>Sistema de detección de mercurio: Espectrofotómetro de doble haz con flujo secuencial a través de dos celdas de medición</p> <p>Fuente de luz: Una lámpara de mercurio de baja presión con emisión radial de 360°; 180°C entre el haz de referencia y el de muestra</p> <p>Longitud de onda: 253,65 nm, Filtro de interferencia: 254 nm, ancho de banda de 9 nm</p> <p>Detectores: Dos fotodiodos potenciados por UV, Límite de detección: 0,001 ng de Hg</p> <p>Rango de trabajo: 0,01 ng a 1,500 ng Hg, Precisión típica: $\leq 1\%$ @ 5 ng Hg</p> <p>Calibración: soluciones estándar y/o materiales de referencia certificados</p> <p>Gas portador: aire u oxígeno (incluir la primera provisión de gases con sus respectivos manómetros).</p> <p>Automuestreador: uno incorporado, placas adicionales de 40 posiciones con "sobre la marcha" carga de muestras apta para sólidos y líquidos</p> <p>Accesorios incluidos: 1 tubo catalizador; 1 amalgamador; Consumibles adicionales incluidos: 1 trampa de Hg; 1 juego de 10 botes de cuarzo; 1 juego de 40 botes de níquel; Manual del operador o instrucciones de uso; Compresor de acorde al equipamiento</p> <p>Incluir consumibles EXTRAS:</p> <p>Tubo catalizador de cuarzo completo</p> <p>Amalgamador completo con 2 conexiones</p> <p>Juntas de silicona (juego de 10 piezas) (lado del catalizador)</p> <p>Botes de muestra de cuarzo juego de 10 piezas - 1,5ml</p> <p>Botes de muestra de metal (juego de 40 piezas)</p> <p>Bobina de ceniza 1000°C</p> <p>Horquilla de acero con tapón de cerámica Juego de juntas tóricas para cubetas tipo Tricon Trampa de Hg</p> <p>Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación).</p> <p>Manual de uso, Instalación y puesta en marcha, capacitación en uso (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica), CON UPS ACORDE AL EQUIPAMIENTO. Pre Compromiso de Garantía mínima de 1 año y mantenimiento por 2 años.</p>
23	Espectrofotometro portatil	<p>Espectrofotometro portatil, para Mediciones de parametros de agua IN SITU.</p> <p>Diseño compacto, preciso, facil de usar y transportar,</p> <p>Fuente de alimentación : baterias recargables o pilas (Incluir un juego de baterias adicional).</p> <p>Con metodos incorporados, pantalla tactil o digital. Operacion : % Transmitancia, Absorbancia y Concentracion</p> <p>Rango de longitud de onda: 340-800 nm, Almacenamiento de datos: hasta 500 mediciones, con datos de muestra, fecha, hora y usuario. fuente de luz : flash de xenon.</p> <p>Incluye: Celdas para muestras de vidrio, Funda protectora de polvo, Módulo adaptador que permite conexión directa a corriente 220 VAC y conexión para transferencia de datos USB. Software in (si requiere)</p> <p>Incluir kits de reactivos reactivo/kits para nitrato , reactivo /kits para determinacion de cloro residual, cubeta para lectura de cloro, reactivos Kits para medicion de sulfat para Nitrato rango bajo. Vencimineto de los Kits, 1 año minimo desde la adquisicion. Incluye: Puesta en marcha c equipo, capacitacion en el uso, manual de instrucciones en español, garantia escrita. Documentacion de ser representante de la marca, servicio tecnico garantizado.</p>
24	Conductivimetro	<p>Conductivimetro para muestras de combustibles: según norma ASTM D2624. Con Capacidad de Salida de Conductividad y Temperatura. Sensor de conductividad: Rang medición: 0-2000 pS/m, Alta precisión ($\pm 1,5\%$ de la lectura), Resolución: 0,1 pS/m. Sensor de Temperatura: Rango: 0 - 35°C, Precisión: $\pm 0,5^\circ\text{C}$, Resolución: 0,1°C. Con capacidad almacenar los datos. Interfaz USB para la fácil transferencia de datos. Con memoria mínimo de 1 GB. Medición completamente compensada por temperatura. Batería recarg de larga duración de Litio-Ion incorporada. Software para manejo de datos. Hora y Fecha interna real para registro de datos. Suministro de Energía. Sensor de Conductividad Electrodo Coaxial en acero inoxidable K=0,2. Sensor de Temperatura: - RTD de Platino con calibración trazable a NIST. Materiales: Armazón de Poliamida. Certificación: AST D2624 (Medición de Conductividad Eléctrica en Combustibles Destilados). Tecnología con capacidad de medir en fluidos estáticos o fluyendo. Se puede medir en cualquier tipo contenedor, tanto en campo como en laboratorio. Soporte para mesada. Con provisión de un dispositivo de calibración y verificación automática que asegure resultados precisos completos y vigente por un mínimo de dos años a partir de la compra. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha. Capacitación al personal de laboratorio con certificado. Presentar Compromiso de Garantía mínima de 6 meses.</p>
25	Balanza Analítica	<p>Balanza analítica: con capacidad de 220 g, lectura 0,1mg, repetibilidad, linealidad 0,2 mg, plato de pesada circular de 120mm aproximadamente, tiempo de respuesta 3 se temperatura de operación 18°C a 30 °C, Dimensiones aproximadamente AnxAlxPr (mm): 219x317x345, Altura mínima de la cámara de pesada: 240 mm (excluyente), alimenta con adaptador AC 100V-240V, 50-60 Hz, con protección contra corriente de aire, sensor de pesaje protegido contra las influencias ambientales, buen rendimiento para usos intensivos, pantalla LCD con buena iluminación y fácil lectura de datos, capacidad de transferencia de datos, calibración interna automática que asegure resultados precisos confiables, tara en escala completa. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado conforme a la Norma NP-ISO/IEC17025:2018 (realizado posterior a la instalación). Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha. Capacitación al personal de laboratorio. CON UPS ACORDE AL EQUIPAMIENTO. Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>
26	Analizador de leche	<p>Analizador de leche: para analisis de rutina, incluido: Grasa: 0.00% 40.00%, • Proteína: 0.00% hasta 10.00%, Lactosa: 0.00% hasta 10.00%, Solidos No grasos: 0.00% hasta 15.00%, Minerales: 0.01% hasta 5.00%, Densidad: respetabilidad 0.001. Rango de reproducibilidad hasta $\pm 0,04\%$. Limpieza y enjague automaticos, con Calibracion del punt incluido accesorios: impresora termica, contenedor de desechos, Hardware Estándar, limpiador. Con instalación y puesta en marcha, provisión de UPS adecuado al funcionamiento del equipo, accesorios para mantenimiento preventivo, capacitación, manual de uso. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado marca y de contar con servicio técnico garantizado. Garantia minima de 1 año luego de la puesta en marcha del equipo.</p>
27	Medidor de densidad y velocidad del sonido	<p>Medidor de densidad: rango de medición, Densidad de 0 a 3 g/cm3 (Según Norma, ISO 18301; DIN 51757; ASTM D 4052), Velocidad de sonido de 1000 a 2000 m/s, Viscosidad 3000 mPa.s, Rango de temperatura de 0 °C a 100 °C (32 °F a 212 °F), Rango de presión De 0 a 8 bar (0 psi a 116 psi), Repetibilidad: Densidad 0,000001 g/cm³, Velocidad del soni m/s, Temperatura 0,001 °C, Reproducibilidad: Densidad 0,000005 g/cm³, Velocidad del sonido 0,5 m/s. Precisión: Densidad 0,000007 g/cm³, Viscosidad Dinámica 5 %, Temper: 0,01 °C (0,02 °F), Ácido sulfúrico y óleum 0 % a 100% H2SO4. Resolución: Densidad 0,000001 g/cm³, Velocidad del sonido 0,01 m/s, Viscosidad 0,1 %, Temperatura 0,001 °C</p> <p>Corrección de viscosidad de rango completo, escaneo de temperatura, kit de enfriamiento, sensor de presión incorporado ajuste a alta viscosidad. Modularidad: Medida de viscosidad, pH, índice de refracción, turbidez, rotación óptica. Datos técnicos Tablas predefinidas (tablas de etanol, extracto/azúcar, ácido/base) Fuente de alimentación CA a 240 V; 50 a 60 Hz; 190 VA. Cantidad de muestra requerida aprox. 3,5 ml. Materiales en contacto con la muestra PTFE, vidrio de borosilicato, acero inoxidable DIN. Interfaces USB. Incluir diez jeringas para inyección de muestras y UPS acorde al equipo.</p> <p>Incluido instalación, puesta en marcha, capacitación, manual de uso, consumibles de mantenimiento preventivo. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y contar con el servicio técnico garantizado. Garantía mínima de 1 año luego de la puesta en marcha del equipo.</p>
28	Refractometro	<p>Refractómetro: diseño Abbe, Para medir índices de refracción y concentración de azúcar (Brix). así como el contenido de azúcar de líquidos, emulsiones, etc. Equipo de construcción metálica preparado para acoplar a un termostato de circulación, con termómetro digital (incluir termostato y termómetro). La escala ilumina mediante luz natural pudiendo realizar la iluminación de forma incidente o trasmitida. Aumento del sistema óptico: 2x. Aumentos del sistema de lec 30x</p> <p>Rango</p> <p>- Índice refracción 1,3000 - 1,7000 nD</p> <p>- Brix 0-95%</p> <p>Precisión</p> <p>- Índice de refracción $\pm 0,0005$ nD</p> <p>- Brix $\pm 0,25\%$</p> <p>Medidas: 100x200x240 mm. (aproximadamente) Peso: 2,6 kg. (aproximadamente) Con puesta en marcha, capacitación, manual de uso. Presentar documentación que respalde el servicio técnico garantizado. Garantía mínima de 1 año luego de la puesta en marcha del equipo.</p>

29	Bomba de alto vacío a paletas	<p>Bomba para alto vacío a paletas: Cierre automático de vacío y aceite. El rotor tipo SAE 1045. Las paletas de Fe sintetizado(PC-100) y Fe fundido, válvulas en acrílico nitrilo, flapper tapas de fundido y carter de aluminio, visor de aceite, filtro de aspiración incorporado, compactos, livianos y totalmente transportable. Potencia: 1/2 HP, Suministro Eléctrico: 220 V - 50/60 Hz, Tipo Brushless, Protección: Circuito electrónico de control, Vacío Nominal 15 µmHg, Capacidad de / 0.400L. Compatible para su utilización con Estufa de vacío. Incluir accesorios necesarios para la puesta en marcha. Garantía mínima de 1 año luego de la recepción del equipo.</p> <p>DETECTOR MULTIGAS. Con certificación (IP65). Con sensor XCELL CO,LEL, O2, H2S, Bomba de succión, sonda con línea de 10 FT para la toma de muestra. Conexión mediante bluetooth para su correspondiente app. Con valija contenedora y batería de litio recargable. Triple alarma: visual, sensorial y auditiva, alarma instantánea y de hombre caído incorporada. El equipo debe tener los siguientes sensores: ALARMA BAJA LEL 10% ALARMA ALTA LEL 20% ALARMA BAJA O2 19,5% ALARMA ALTA O2 23% ALARMA BAJA CO 25 PPM ALARMA ALTA CO 100 PPM ALARMA BAJA H2S 10 PPM ALARMA ALTA H2S 15 PPM</p>
30	Detector Multigas	<p>Presentar documentación de ser representante autorizados de la marca, proveer la calibración inicial y garantía de 3 años que incluya mantenimiento y calibración anual (durante la garantía). Incluir manual de uso y capacitación de uso del equipo.</p>
31	Centrífuga Gerber Universal	<p>Centrífuga Gerber universal: Centrífuga de mesa con rotor angular para la determinación butirométrica de grasa según el método Dr. N. Gerber. Bloqueo automático de la tapa. Freno automático (tiempo de frenado < 8 s) Temporizador para el tiempo de centrifugación (digital) Calefacción, regulada termostáticamente a 65°C. Cantidad de llenado: máx. 8 butirómetros</p> <p>Datos Técnicos: RZB: 350 g +/- 50 g Revoluciones: 350 U/min Radio Efectivo: 160 mm Peso: 13 kg (aproximadamente) Dimensiones (LxAxP): 470 x 380 x 230 mm. (aproximadamente). Con instalación y puesta en marcha, capacitación, manual de uso. Presentar documentación respalde el servicio técnico garantizado. Garantía mínima de 1 año luego de la puesta en marcha del equipo.</p>
32	Termoreactor o bloque reactor para DQO	<p>Bloque reactor para Demanda química de oxígeno: El reactor de termostato seco, Control digital, programas para los procedimientos con digestión están preprogramados en el instrumento. Y es rápido: el bloque se calienta de 20 a 150 °C en menos de 10 minutos, con espacio para termómetro de referencia de acero inoxidable dependiendo de la temperatura seleccionada. El bloque calentador completamente aislado del reactor, se puede utilizar el reactor para digestiones para análisis de metales, digestiones para análisis de nutrientes o cultivos de muestras biológicas. Control de las temperaturas en el reactor de 37 a 165 °C en incrementos de 1 °C. Con métodos preprogramados, se puede usar para programar y almacenar hasta tres métodos personalizados. Rango de temperatura: 37 a 165°C, Estabilidad térmica: ± 2 °C, Conformidad con normas: CE, cTUVU Fuente de poder: 230 VAC, 50/60 Hz. Lugar para 21 viales de DQO y 4 de 20mm para metales.</p> <p>Incluir accesorios/ kits para su instalación puesta en marcha y uso (soportes, gradillas o adaptadores de tubo de ser necesario). Incluir 2 juegos de tubos de reacción (KIT Viales de digestión de DQO, 20 - 1500mg/L DQO, paquete de 150 cada juego y una solución Standar o patron de DQO hasta 1000mg/L. Manual de instrucciones en español, Garantía por defectos de fábrica mínima de 1 año servicio de asistencia técnica. Garantía escrita. Capacitación en uso. Puesta en marcha</p>
33	Unidad automática de Destilación de Proteínas Kjeldahl con automuestreador	<p>Unidad automática de Destilación de Proteínas Kjeldahl con automuestreador: Estructura: Tecno polímero resistente a la corrosión., Display: Pantalla táctil a color d Almacenamiento de datos, Biblioteca de programas. Reproducibilidad (RSD): ≤ 1 %, Rango de medición: 0.04 a 220 mg N, Recupero: ≥ 99.5 %, Límite de detección: ≥ 0.015 mg N. Según los métodos oficiales: AOAC, EPA, DIN, ISO, GLP., Potencia: 2300 W, Voltaje: 230 V - 50 / 60 Hz, Dimensiones An x Al x Pro: 385x780x416 mm (aproximadamente), Tiempo de destilación: 4 minutos con titulación incluida., Adición automática: Hidróxido de Sodio, Agua, Ácido Bórico, Remoción de residuos y limpieza de recipientes de titulación: automático., Regulación del flujo de vapor: de 10 a 100%, Consumo de agua del grifo: desde 0,5 L / min a 15 ° C - desde 1L / min a 30 ° C, Debe operar según las normativas vig como AOAC, EPA, DIN e ISO., Debe contar con un titulador colorimétrico (AOAC recomendado) y cálculo automático de resultado, sistema totalmente desatendido. Destilador titulador incorporado, Carrusel de 24 posiciones, probetas de 250 ml (incluso con AutoKjell), Probetas de 250 ml (24 uds.), tubos de carga y descarga con sensores, Bidones (2 litros, 1x10 litros, 1x5 litros), Kit de actualización, 1 Vreceiver TKN fórmula para 1 L, 1 impresora, 1 kit de mantenimiento preventivo con su servicio de mantenimiento incluido vigente por un año, 1 Adaptador USB-RS232, 1 año de licencia para la plataforma compatible con ERMES. Con instalación y puesta en marcha. Provision de ups adecuado al funcionamiento del equipo, capacitación y manual de uso. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. Garantía mínima de un año luego de la puesta en marcha del equipo</p>
34	Refrigerador	<p>Refrigerador de laboratorio a prueba de explosión: Carcaza de acero galvanizado con recubrimiento. carcaza interna de acero inoxidable. Con aislamiento. Con recubrimiento anti-bacterial. Resistente a chispas. Puerta maciza con sello magnético resistente. Con sistema de control. Controlador de temperatura con pantalla táctil. Rango de temper de trabajo de 2 a 20°C con precisión +/- aprox de 2°C. Con sensor de temperatura y precisión DE 0,1°C. Con contraseña. Con importación de datos a través de USB o compatible Alarma audible. Memoria de eventos. Capacidad aproximada 600 L. Alimentación 230V. Con servicio técnico y garantía por 1 año, con consumibles incluidos. Instalación y puesta en marcha, Manual de uso en español, Capacitación de uso y certificado de capacitación. Con calificación y calibración. Presentar documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación.</p>
35	Horno Mufla	<p>Horno Mufla: Rango de trabajo entre 300 y 1200°C; • Construido con chapa de acero tratado y revestido con epoxi electrostático; • Aislamiento perfecto, evitando el calentamiento en el exterior; • Panel de control lateral para una mejor visualización; • Resistencia de alambre tipo Kanthal® A1 o similar, embebida en refractarios; • Puerta con contrapeso y apertura tipo bandeja para protección del operador; • Venteos frontales y superiores para eventual salida de gases y descompresión; • Controlador electrónico de temperatura microprocesador con precisión de ±7°C, resolución de 1°C; • Display de temperatura digital programable con set point, auto tuning y funciones PID; • Display doble, verde para programación y rojo para indicación de temperatura; • Precisión de control en un solo punto: ±7°C; • Sensor de temperatura tipo K; • Conexión eléctrica según modelo. Especificaciones eléctricas: Tensión : 380 V, Potencia: 6000W, Disyuntor de Tensión: 30 amp, Volumen 17,6L, Dimensiones aproximadas: externas: 66x90x68 cm, D internas (al ancho, profundidad): 40x20x22 cm. Incluir Manual del equipo, calibración y Puesta en marcha del mismo.</p>
36	Micro destilador	<p>Analizador automático de micro destilación: según normas ASTM D7345, IP596 con correlación a ASTM D86, ASTM D1160, ISO 3405 e IP123. Para ensayos de destilación de productos de petróleo (gasolina, jet fuel, diesel, kerosene y biodiesel). Principio de operación: destilación física bajo presión atmosférica. Con capacidad de volumen de muestra de 10 ml. Ciclo de tiempo de ensayo aproximadamente 10 minutos. Con elemento calefactor de bajo voltaje y enfriamiento rápido por aire al finalizar cada ensayo. Rango de temperatura de trabajo: 0° a 400 °C y sensibilidad: +/-0,1°C. Sistema de medición de volumen: con capacidad de calcular el porcentaje de volumen evaporado frente a la temperatura. Con memoria interna para el almacenamiento de los métodos de ensayos con las especificaciones y los resultados de los ensayos de destilación finalizadas, ir o compartir a través de una unidad USB. Con pantalla alfanumérica para la entrada de datos. Con los accesorios y consumibles para el desarrollo de cada método descrito, con sensores de seguridad, equipado con detector óptico de llamas capaz de alertar ante un incendio, equipado con un sistema de supresión incorporado mediante el cual se puede extinguir rápidamente en caso de registrarse incendio. Con provisión de dos (2) tubos de gas carbónico y dos (2) regulador de presión. Debe de incluir: sensor de temperatura calibrado, 1 botella de 250 ml, 10 balones de destilación de 10 ml de alta resistencia y larga duración, 3 juntas de silicona, 1 pack de 10 jeringas de 10 ml, 1 pack de 1 Kg de piedras de ebullición, fusibles térmicos de repuesto, UPS con estabilizador de tensión acorde al equipamiento, instalación y puesta en marcha en métodos de ensayos con sus especificaciones, manual de uso, capacitación de uso a personal de laboratorio con certificado, Material de referencia para control, Mantenimiento para un año, garantía mínima de 1 (un) año y servicio técnico garantizado. Presentar documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo. Incluir la Norma ASTM D7345 versión vigente.</p>

37	Ensayadora/Probadora de repelencia y resistencia al agua	<p>Ensayadora/Probadora de repelencia al agua: Método de spray: Conforme a AATCC 22, ISO 4920, JIS L 1092. Tamaño del cabezal de pulverización (nozzle) 50 mm de longitud, con 9 mm de diámetro en su conexión, con 32 mm de radio de curvatura, con 19 orificios de distintos diámetros todo conforme a AATCC 22, ISO 4920, JIS L 1092. Capacidad del embudo 500 mL. Inclinación de la muestra: 45° Distancia de la boquilla (nozzle) al centro de muestra: 150 mm. Largo total de la boquilla (nozzle) más embudo 190 mm. En acero inoxidable, con aro sujetador de fácil manejo. Ensayadora/Probadora de resistencia al agua: Penetración por impacto: Conforme a AATCC 42, JIS L 1092. Tamaño del cabezal de pulverización (nozzle) 56 mm de diámetro, con 25 orificios de 1 mm de diámetro. Capacidad del embudo 500 mL. Inclinación de la muestra: 45° Distancia desde la parte inferior de la boquilla (nozzle) al centro de muestra: 610 mm. Rodillo de metal de 113 mm + 6 mm, con un peso de 1 kg. Con portamuestra para sostener una muestra de 200 x 200 mm. 300 hojas absorbentes (AATCC Blotting Paper) de 508x1016 mm Instalación y capacitación de uso.</p>
38	pH-metro	<p>Medidor portátil de pH: /ORP/mV con electrodo de pH de gel, cable de 1 m con transferencia segura de datos por USB con electrodo inteligente que conservan el historial de calibración y la configuración del método para reducir al mínimo los errores y el tiempo de preparación. Almacenamiento de datos 5000 puntos de datos. Calibración: 3 puntos de calibración con datos de resumen de calibración registrados y en pantalla GLP: Fecha; Hora; Identificador de muestra; Identificador del operador, Calibración. Con certificado de calidad. Compensación de temperatura automática. Función de bloqueo de pantalla: Con estabilización automática. Grado de protección: IP67. Rango de pH: 1 a 14, resolución seleccionable: pH 0,001/0,01/0,1. Resolución de temperatura: 0.1 °C. Resolución mV: 0.1 mV. Retroiluminación en la pantalla. Kit de campo incluido: Estuche de campo de electrodos estándar, Correa de mano y pie de apoyo, Guante de protección, Toallitas desechables, Tampón de pH de un solo uso, pH 4,01, paquete de 20, Tampón de pH de un solo uso, pH 7,00, paquete de 20, Tampón de pH de un solo uso use pH Buffer, pH 10.01, pk/20. Con garantía mínima de 1 año. Con puesta en marcha, catálogo del equipo.</p>
39	Crisol para fundición	<p>Crisol para fundición: Utilizado para fundir cera, azufre y otros materiales, suministrando calor desde temperatura ambiente hasta un máximo de 350 °C. Con un termostato ajustable desde + 50 °C a + 350 °C con exactitud de ±1,5 °C., con lámpara piloto totalmente aislada cumpliendo exigencias CE. Capacidad: 13 litros. Presentar documentación respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica), Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>
40	Deionizador	<p>Deionizador con monitor de pureza de lectura directa 120V Tipo Barnstead D0805 compatible con cartucho D400499. Que proporcione agua de grado reactivo para uso gen con un cartucho de 0,5 a 38 l/h Luz indicadora de calidad resistividad de 25 a 18000 Kohms-cm. Con Eliminación de compuestos orgánicos e inorgánicos. Requisitos aproximados: eléctricos 220 vol 50/60 Hz. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documento que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica), Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>
41	Prensa para la preparación de muestras de cemento	<p>PRENSA para preparación de muestras de cementos para lectura en equipo de RX, consistente en prensa (25 toneladas, troqueles de 32 mm (31 mm capsulas) y porta muestras de 44 micrones y tabletas de film 1/2 gm adecuados para el proceso. Incluye: * Press kit, manual 25 Ton, 32mm die set (incluye 31mm al caps) * Juego de troqueles * Porta muestras * Films 44um powder * Film 1/2 gm Tablet. * Material de referencia para cemento Portland. Estándares para calibración kit de frascos según norma NIST. compatible con equipo de RX marca: RIGAKU modelo: NEX CGII Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica), Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>
42	Celda de carga	<p>CELDA DE CARGA: Célula de carga estática 2530-50N: 50 N (5 kg, 11 lb) - Tipo Oof para dinametro INSTRON, Modelo: 3366 Tensión / Compresión: Tipo OO accesorio hembra (conexión 6 mm con 2,5 mm de diámetro del pasador de horquilla). Incluye adaptador para conexión hembra tipo O (conexión de 12 mm con horquilla de 6 mm de diámetro) Diseño atornillado con auto identificación y calibración eléctrica. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, . Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica), Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>
43	Durometro digital	<p>DUROMETRO DIGITAL SHORE o que cumpla con las especificaciones de las normas ASTM D 2240, rango de medición 10-90, Fuerza del resorte (mN), Resolución 0,5 grado de dureza, Fuerza del resorte (mN): 550+75H (H:Lectura 10-90), Angulo de punta 35+/- 0,25 grados, unidad: grados de dureza ,Retención de datos, fijado de cero, Salida de datos Encendido/apagado (Alimentación: batería SR44), incluir accesorios para la calibración; Set de calibración en la escala SHORE A, con soporte incluido. Incluir adaptadores de sujeción para realizar lecturas, base de prueba y un miniordenador digimatic con cable de conexión de 1 metro. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica), Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>
44	Mandíbula para agarres para Dinamometro	<p>Mandíbula para agarres para Dinamometro Universal Instron 3366 Q4152, con caras recubiertas de goma. De 25 mm de ancho x 25 mm de alto (1 x 1 pulg.). Conjunto de 4 caras. Rango de temperatura: -20 °C a 115 °C (-4 °F a 240 °F) Para 2710-002, 103, 104, 2712-003, 004, 015, 016, 018, 020 y 2732-003, 004, 008, 009 Empuñaduras neumáticas de acción lateral y empuñaduras de tornillo de acción lateral.</p>
45	Aparato de medición de densidad GLP	<p>APARATO DE MEDICIÓN DE DENSIDAD DE GLP. (STANHOPE SETA 22100-0 PRESSURE HYDROMETER APP - 2000 KPA) Incluir: un cilindro de presión de polimetilmetacrilato rodeado por una malla de acero inoxidable para una máxima seguridad. Una válvula de ventilación de vapor con una pieza en T para un manómetro está montada en la parte superior. Incorporar una almohadilla de amortiguación para el hidrómetro y una pinza de montaje para un termómetro. Válvulas de entrada y salida montadas en la base e instrumento conectado a la línea LPG a través de conexiones 1/4 BSP. Incluir una gama de hidrómetros y termómetros. Capacitación en el uso de equipo Calibrado y con servicio de calibración Presión máxima de trabajo 1400kPa (200 psi) / 2000kPa Rango de temperatura -20 a 60 °C Tamaño (HxWxD) 62 x 20 x 20 cm Peso 4.2kg Con Certificado de prueba de presión de obras disponible a petición En cumplimiento con los métodos IP 59 Método C (obs) Densidad o densidad relativa de gases por Schilling Effusiometer Densidad ASTM D1657 y Densidad Relativa de Hidrocarburos Ligeros por Hidrómetro de Presión IP 235 Determinación de la densidad de hidrocarburos livianos - Método del hidrómetro de presión Densidad ISO 3993 y Densidad Relativa de Hidrocarburos Ligeros por Hidrómetro de Presión. Instalación incluida y capacitación de uso. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación y mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha. Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.</p>

46	Equipo para determinar mercaptano en GLP.	<p>EQUIPO PARA DETERMINAR MERCAPTANO en GLP. Características del Medidor manual para conocer rápidamente la concentración de odorante en sitio. Función de calibración sencilla: calibraciones almacenadas y con indicación de la calibración actual. Con posibilidad de que durante cada proceso de calibración se compruebe la sensibilidad del sensor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Función de control permanente del odorante en el ambiente, con indicación libre de la concentración máxima en el mismo como límite para la alarma óptica y la acústica - Alarma óptica y alarma acústica si se sobrepasan los valores límite. - Cumplimiento automático de los tiempos de equilibrado necesarios para el sensor. - Ajuste electrónico y sencillo del punto cero. - Pantalla clara de cuatro líneas, software de aparato con menú de estructura moderada, teclas de función sencillas y guía clara para el usuario. - Memoria de datos para 9999 mediciones con almacenamiento automático del valor de medición, el punto de medición, la fecha, la hora y la indicación sí/no de olor de advertencia. - Interfaz USB en la estación de carga que permite transferir datos de forma rápida, sencilla y segura al ordenador. - Indicación del estado de carga de la batería. Calibrado y con servicio de calibración. Instalación incluida y capacitación de uso. Presentar documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado, presentar documentos que respalden contar con técnicos capacitados para la instalación mantenimiento del mismo (certificados de capacitación). Manual de uso, Instalación y puesta en marcha. Presentar Compromiso de Garantía mínima de 1 año.
47	Microscopio invertido	<p>Microscopio invertido binocular. Cabeza Trinocular Siedentopf inclinada a 45° y rotable 360° respecto al tubo con movimiento basculante de mariposa que aumenta la altura de visión 40mm, con distancia inter pupilar de 48 a 75mm. División de luz 100/0, 20/80 Oculares gran angulares N-WF10X /20mm con ajuste de dioptrías ±5 en los dos oculares con protectores de caucho. De alto punto focal para permitir usuarios con anteojos. Pueden ser asegurados con tornillo allen para evitar ser removidos. Incluye porta retículo. Revólver cuádruple inclinado a un costado con balineras en estativo y engranajes completamente metálicos, protegido contra derrames de líquidos Objetivos Plan Acromáticos CCIS Plan Fase Ph4X/0.1, DT12.6 Ph0, Ph10X/0.25, DT4.1. Ph1, Ph20X/0.4 DT4.7 Ph1. Todo el sistema óptico con corrección al infinito tiene protección antihongos. Condensador de Extra Larga Distancia de Trabajo ELWD A.N. 0.30, DT72mm con ranura para corredera de fases y diafragma de iris. Corredera de contraste de fases con tres posiciones centrables Ph0, BF, Ph1 Telescopio de centrado de fases. Platina grande de 200x239mm con placas de inserción de vidrio y metal Iluminación halógena brillante incorporada de 6V/30W intercambiable con 3W LED, con control de intensidad e indicador de intensidad luminosa LED Sistema automático de encendido/apagado por sensor infrarrojo Fuente de poder Universal 100-240V 50-60Hz , certificada UL y CE, Cobertor de Polvo de vinil, filtros azul, interferencia verde y de Densidad Neutra de 45mm con corredera de filtros, llave allen, cable de poder. Incluye: objetivos mencionados , filtros azul , verde y densidad neutra, incluir objetivos para aciete de inmersión , platina , software para traspaso de datos , accesorios utilizados para su uso. Puesta en marcha. manual de instrucciones en español, Garantía, servicio tecnico y repuestos garantizados.</p>
48	Termometro de Contacto Digital	<p>Termómetro de Contacto digital: Que cumpla con las especificaciones del Norma ASTM D8278 vigente, con entradas de Pt100 según EN 60751. Rango de medición del PT 100: -200 a +850 °C -Exactitud pt100 ±0,015°C de -50°C...+199,99°C ±0,025% de lectura para el resto del rango -Resolución 0,001°C de -200°C+200°C rango restante 0,01°C -Memoria 6.000 medidas -Intervalo de medición Ajustable: 1 segundo...30 minutos -Producción USB -Conectores 8 polos DIN 45326 -Temperatura de trabajo 0°C...+40°C -Mostrar LCD de 2 líneas -Alojamiento plástico (ABS) -Dimensiones 200 x 85 x 40 mm (LxAnxAl) (aproximadamente) -Peso 300 gramos (aproximadamente) -Fuente de alimentación batería de 9V -Duración de la batería aprox. 20 horas</p>
49	Equipo Automático Determinador de Fibra cruda:	<p>Equipo Automático Determinador de Fibra cruda: según métodos de referencias oficiales. Gabinete: Construido en acero carbono con pintura electrostática blanca Cámara de digestión: Totalmente construida en acero inox 304 con acabamiento Capacidad de la cámara: 3000 ml Tapa condensadora: En vidrio borosilicato permitiendo la visualización Soporte: 30 pruebas dividido en 10 discos perforados Motor: Altamente silencioso con 25 OPM fijo Controlador temperatura: Microprocesado con rango de trabajo hasta 120°C Precisión de control: ±0,5°C Sensor: Tipo 100 Temporizador: Electrónico digital con regulación MM:SS Dimensiones aproximada: Ancho=450 x Profundidad=300 Alto=490mm Peso: 17 kg Potencia: 1100 Watts Voltaje: Volts , Acompañar con: 200 bolsitas y 1 selladora Incluido instalación, puesta en marcha, capacitación, manual de uso, consumibles de mantenimiento preventivo. Presenta documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y contar con el servicio técnico garantizado. Garantía mínima de 1 año luego de la puesta en marcha equipo.</p>
50	Medidor de espesor	<p>Medidor de espesor de chapa y/o tubos por ultrasonido con o sin recubrimiento, en materiales metálicos, ferrosos y no ferrosos. Rango de medición mínima de 1 mm a 250mm resolución del equipo: 0,001; 0,01; 0,1 (mm) , con bloqueo del supervisor, con registrador de datos programables; resistente a impactos, a prueba de polvo y salpicaduras, con sellada. Incluir palpador adicional de repuesto, bloque de calibración, pasta y/o líquido acoplante, estuche contenedor y juego de baterías. Con certificado de calibración y r de funciones. Garantía mínima de 1 año.</p>

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Las áreas técnicas solicitantes, el Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) y el Organismo Nacional de Inspección (ONI), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a cargo de la Lic. Patricia Luján Falcón Martínez y la Lic. "Laura Maria Silva Jojot respectivamente

A través del llamado se pretende satisfacer la necesidad institucional de contar con Equipos para laboratorios a fin de cumplir con los objetivos institucionales y brindar un servicio seguro y con tecnología a los clientes y ciudadanos en general; en ese sentido las especificaciones técnicas fueron definidas por las unidades

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1-50	todos los ítem	ver planilla	unidad	Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral Roa	60 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:		
INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	60 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = (P \times IPC1) / IPC0$$

Donde: Pr = Precio Reajustado.

P = Precio Original de la oferta.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.

IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

